



TRABAJANDO PARA USTED

REF: PRORROGA SUSPENSIÓN PARCIAL DE CONTRATO AD REFERÉNDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RESPECTO DEL “ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DEL BARRIO CANTO DEL AGUA - MILLARAY, COMUNA DE LOS VILOS, APROBARA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 872/2023.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 748 /

LA SERENA,

19 AGO 2026

VISTOS:

- a. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b. El D.L. N°1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de febrero de 1976.
- c. La Ley N°18.575. Orgánica constitucional de bases Generales de la administración del estado.
- d. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e. El Decreto Supremo N°14 de fecha 22 de enero de 2007, (V. y U.), que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- f. Resolución Exenta N°936 de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, relativa al proceso de selección de nuevos barrios, año 2021, para el Programa Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio”, en las modalidades de concurso, en las Comunas de Coquimbo, Monte Patria y La Serena y Los Vilos.
- g. La Resolución Exenta N°115 de fecha 28 de septiembre de 2023, que autorizó el llamado a Licitación Publica ID: 658-4-LP23, destinada a contratar la elaboración de un Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos.
- h. La Resolución Exenta N° 264 de fecha 01 de diciembre de 2023, que “Adjudicó Licitación Publica ID. 658-4-LP23, destinada a contratar la elaboración de un estudio de diagnóstico y elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos, a la UTP Quezada Arquitectos consultores LTDA. María Gabriela Quezada, representada por don Hernán Quezada Olivares, Rut: 6.784.162-k.
- i. El Contrato suscrito con fecha 11 de diciembre de 2023, que regula la prestación de servicios profesionales, respecto de Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos, aprobado mediante Resolución Exenta N°872 de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.

TRABAJANDO PARA USTED

- j. La Resolución Exenta N° 641 de fecha 14 de agosto de 2024, que suspende parcialmente Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 15 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 30 de agosto de 2024.
- k. La Resolución Exenta N° 707 de fecha 31 de julio de 2025, que suspende parcialmente Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 90 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 06 de septiembre de 2025.
- l. La Resolución Exenta N° 942 de fecha 10 de septiembre de 2025, que prorroga suspensión parcial de Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 45 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 21 de octubre de 2025.
- m. La Resolución Exenta N° 1113 de fecha 28 de octubre de 2025, que prorroga suspensión parcial de Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 90 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 19 de enero de 2026, reactivándose los plazos contractuales a contar del día siguiente.
- n. La Resolución Exenta N° 109 de fecha 16 de febrero de 2026, que suspende parcialmente el Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 40 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 28 de marzo de 2026, reactivándose los plazos contractuales a contar del día siguiente.
- o. La Resolución Exenta N° 356 de fecha 22 de abril de 2026, que suspende parcialmente el Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 60 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 04 de junio de 2026, reactivándose los plazos contractuales a contar del día siguiente.
- p. La Resolución Exenta N° 553 de fecha 15 de junio de 2026, que prorroga suspensión parcial del Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 30 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 04 de julio de 2026, reactivándose los plazos contractuales a contar del día siguiente.
- q. La Resolución Exenta N° 612 de fecha 10 de julio de 2026, que prorroga suspensión parcial del Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 30 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 03 de agosto de 2026, reactivándose los plazos contractuales a contar del día siguiente.

**TRABAJANDO
PARA USTED**

- r. La carta S/N de fecha 03 de agosto de 2026 de la UTP Quezada Arquitectos Consultores Ltda. solicitando suspensión de los plazos del informe N°5 "Perfiles de Proyectos Terminados del Contrato de Barrio", respecto de Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos.
- s. La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, modificada por la Resolución N°8, de 2025, de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- t. El decreto supremo N° 50 de fecha 25 de marzo de 2026, que nombra a don Pablo Cuadra Corrales, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo.
- u. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, mediante Resolución Exenta N°115 de fecha 28 de septiembre de 2023, "autorizó el llamado a licitación pública ID. 658-4-LP23 destinada a contratar el "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos".
- 2) Que mediante Resolución Exenta N° 264 de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, adjudicó licitación pública ID. 658-4-LP23 destinada a contratar el "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos" a la UTP Quezada Arquitectos consultores LTDA. María Gabriela Quezada, representada por don Hernán Quezada Olivares, Rut: 6.784.162-k.
- 3) Que el 11 de diciembre de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo y don Hernán Quezada Olivares suscribieron Contrato Ad-Referendum de prestación de servicios profesionales, para la elaboración de un Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos", convenio que fue aprobado por Resolución Exenta N° 872 de fecha 13 de diciembre de 2023 de la SEREMI, Región de Coquimbo.
- 4) Que, la UTP Quezada Arquitectos Consultores Ltda. a través de carta S/N de fecha 03 de agosto de 2026, solicitó suspensión de los plazos del Informe N°5 "Perfiles de Proyectos Terminados del Contrato de Barrio", correspondiente al Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos, por un plazo de 45 días.
- 5) Que, el consultor fundamenta su petición en la persistencia de causas externas a su gestión y responsabilidad, asociadas a la aprobación definitiva por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) respecto al presupuesto general del proyecto, ajustado conforme a las observaciones técnicas emitidas por dicha contraparte. Al respecto, cabe precisar que el expediente físico correspondiente fue ingresado oportunamente por la consultora,

TRABAJANDO PARA USTED

encontrándose dicho requerimiento actualmente en etapa de revisión técnica por parte del servicio. Dicha demora se ve acentuada e influenciada por la contingencia regional, toda vez que los profesionales y funcionarios del SERVIU se encuentran abocados prioritariamente a la aplicación de la Ficha 2 de evaluación de daños de vivienda, producto del estado de catástrofe decretado en la Región de Coquimbo, situación excepcional que condiciona y dilata la culminación de los procesos de visación en curso.

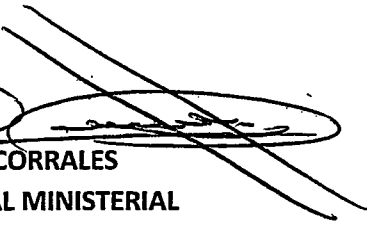
- 6) Que, en sintonía con lo anterior, en relación con el ingreso del perfil al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), y por tratarse de un proyecto inferior a 5.000 UTM, este se rige por el instructivo de proporcionalidad contenido en el Ordinario N° 2 de fecha 27/01/25. Conforme a ello, para obtener el verificador exigido en las bases, resulta imperativo realizar la carga de datos y el ingreso formal al Banco Integrado de Proyectos (BIP). No obstante, dicha actuación administrativa se encuentra supeditada a la obtención previa de los proyectos y presupuestos debidamente visados y firmados por el SERVIU de la Región de Coquimbo. Por tanto, al no contar aún con esta documentación oficial suscrita por la autoridad debido al contexto de emergencia y recarga operativa del servicio ya señalado, el equipo técnico de esta SEREMI se encuentra imposibilitado de materializar la carga en la plataforma BIP. En consecuencia, esta etapa pendiente depende exclusivamente de la culminación del proceso de validación por parte del SERVIU, configurándose formalmente como un hecho ajeno y no imputable a la gestión del equipo consultor. Que, la contraparte técnica de esta SEREMI ha calificado la solicitud como procedente, toda vez que las gestiones ante la SERVIU y el MDSF son requisitos indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Informe 5 y constituyen factores externos no imputables a la gestión directa del consultor.
- 7) Por su parte el numeral 1.27 de bases de Licitación ID 658-4-LP23 aprobada mediante resolución exenta N° 31 de fecha 22 de agosto de 2022 indica que *“la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo se encuentra facultada para suspender temporalmente el cómputo de los plazos o para otorgar ampliación de los mismos, en caso de fuerza mayor, caso fortuito, o que se encuentre pendiente algún informe necesario que deba emitir alguna oficina o servicio público o estatal y que no haya sido evacuado en un tiempo prudencial por el organismo pertinente u otras circunstancias debidamente justificadas por el Consultor y calificado por la contraparte técnica, lo que se traducirá en una reprogramación de las fechas y de las entregas posteriores”*.
- 8) Que existe la necesidad de suspender parcialmente el desarrollo del estudio y sus etapas, por el plazo de hasta 45 días por faltas no imputables al consultor, por lo que es necesario modificar la resolución Exenta N°872 (SEREMI - MINVU región de Coquimbo) de 13 de diciembre de 2023, suspendiendo la vigencia del contrato ad referendum del Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, dicto lo siguiente:

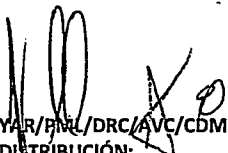
**TRABAJANDO
PARA USTED**

RESUELVO:

1. **PRORROGA SUSPENSIÓN PARCIAL** de contrato Ad Referendum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de recuperación de Barrios, del Barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, aprobada por resolución exenta n°872/2023, por un plazo de 45 días corridos, este plazo podrá ser objeto de prórroga en caso de que ocurran circunstancias no imputables al consultor que impidan la continuidad del estudio.
2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN TENDRÁ EFECTO RETROACTIVO**, produciendo sus efectos a partir del día 03 de agosto de 2026.
3. **SUSPÉNDASE EL PAGO**, hasta el ingreso del informe N° 5 "Elaboración de un Plan Maestro" pago que se realizará dentro de un plazo máximo de 30 días corridos a contar del acto administrativo que aprueba dicho informe.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO


YAR/PRL/DRC/AVC/CDM
DISTRIBUCIÓN:

- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS REGIÓN COQUIMBO
- UNIDAD JURIDICA REGIÓN COQUIMBO
- OFICINA DE PARTES